DECRETO ALCALDICIO Nº ____354__/

PUCHUNCAVÍ, 14 MAR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

El Marco del ¨Programa de Calidad de Vida¨ del Instituto de Seguridad del Trabajo IST, el cual ha elaborado una serie de productos específicos y enfocados a las necesidades de la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví el cual serán un aporte para la gestión de la prevención al interior de la organización. Él cual hace mención del Calendario de Actividades Preventivas en las Áreas de Administración Municipal, Educación y Salud, en el mes de marzo del 2022.

En relación con lo dispuesto en la **Ley N° 21.364**, con la preparación y respuesta a los variados factores de riesgos. "**Ley N°** 16.744, sobre accidentes del trabajo y Enfermedades Profesionales", se instaura el **Plan de Emergencias** considerando los lineamientos establecidos en la NCH 18001 / 18002, D.S. N° 594 artículo 42; Decreto Alcaldicio N° 797, de fecha 17.06.2020 que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de la Unidad de Control de este Municipio; Decreto Alcaldicio N°1186, de fecha 26.08.2021, deléguese en quien detente el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar. Bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde, Resolución Nº06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1- Se dispone que todo el Personal de Salud con la excepción de Urgencias y Emergencias a la realización y participación en el simulacro de evacuación por terremoto de los establecimientos de Salud Municipal, CESFAM Las Ventanas y CESFAM Puchuncaví en el marco de las actividades del IST 2022, a los integrantes del CPHYS y Directivos de este servicio y funcionarios de acuerdo con las siguientes fechas:

   CESFAM Puchuncavi, Viernes 18 de marzo a las 15:00 horas.
   CESFAM Las Ventanas, Viernes 25 de marzo a las 15:00 horas.

2- Deberá prever y mantener el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias, en ambos establecimientos.

3- Infórmese a la comunidad, a través de volantes, página Web, redes sociales, etc.

4- Infórmese al Sistema de Protección Civil Regional, a través del Encargado Comunal de Emergencias y la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

5- Infórmese a las compañías de Bomberos Puchuncaví, Las Ventanas.

6- Infórmese a Carabineros de Chile Reten Las Ventanas, Puchuncaví.

7- Este simulacro puede ser suspendido en cualquier momento por ocurrencia de una Emergencia a nivel Comunal.

8- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
1.- Archivo Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Unidad de Medio Ambiente
4.- Dirección de Seguridad Publica.
5.- Emergencias Comunal.
6.- Departamento de Salud Municipal.
7.- Relaciones Públicas Municipal.
*MAN/JCGR/NSL/EFA/LAS/LBB/**jpc**.*

MUNICIPALIDAD DIRECTOR JURIDICO DE PUCHUNCAVÍ